



# MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS

- INTENDENCIA -

Avda. César Giannetti esq. José Asunción Flores  
www.hernandarias.gov.py  
Hernandarias

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462  
intendencia@hernandarias.gov.py  
Paraguay

Alto Paraná

## RESOLUCION I.M N° 3.377/2024

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y LAS PLANILLAS DE CÓMPUTO MÉTRICO DE LAS OBRAS MUNICIPALES, Y SE AUTORIZAN SU EJECUCIÓN PREVIO TRAMITES DE RIGOR PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PAVIMENTOS PÉTREOS".** -----

Hernandarias, 23 de Septiembre de 2024.-

**VISTO:** Que el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Hernandarias, prevé las construcciones de obras públicas municipales, siendo una de ellas el: **"Mantenimiento y Reparación de Pavimentos Pétreos"**. -----

Que los Planos y Planillas de Cómputos Métricos de las Obras a ser ejecutadas han sido presentados por la Dirección de Obras y Urbanismo de la Institución Municipal, conforme a las directrices recibidas del Ejecutivo Municipal, que fueron verificados y aprobados debidamente por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Hernandarias ajustándose a todas las exigencias legales. -----

Que para la ejecución de las Obras se deberá cumplir con todos los procedimientos establecidos en la **Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"**; y. -----

**CONSIDERANDO:** Que, los Planos y Planillas de Cómputo Métrico, reúnen los requisitos técnicos de construcción. -----

Que, el Art. N° 235 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, prevé la aprobación de la Institución Municipal como condición previa a la realización de cualquier obra. -----

Que el Art. N° 51 inc. b) y t) de la Ley N° 3900/2012, establece que es atribución del Intendente promulgar resoluciones y adoptar medidas de esta naturaleza. -----

**POR TANTO**, conforme a las argumentaciones vertidas precedentemente. -----

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE

**Art.1º.- APROBAR**, los **PLANOS** y **PLANILLAS DE COMPUTO MÉTRICO** de las obras municipales, **"Mantenimiento y Reparación de Pavimentos Pétreos"**, conforme se establece en el Presupuesto General de Gastos de la Institución Municipal, y se **AUTORIZA** su ejecución previo tramites de rigor, para el procedimiento de **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2024**. -----

**Art. 2º.- EXONERAR**, a la ejecución de la obra mencionada al pago del impuesto a la Construcción. -----

**Art. 3º.- COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Esc. Sandra Violeta Martinez Guerrero  
Secretaria General



Lic. Emiliano Nelson Cano Ozuna  
Intendente Municipal